



LA SERENA, 26 NOV. 2013

DECRETO N°

3641/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 02-503/13 de 14 de Mayo de 2013 del Administrador Municipal y la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° L-001/13 de 26 de Abril de 2013; Certificado de fecha 11 de Octubre de 2013 del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se deja constancia que la Municipalidad de La Serena cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios indicados en las bases de la licitación ID 4295-75-LP13 para entregar la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO"; El Ordinario N° 1124/03 de 11 de Septiembre de 2013 de Secplan solicitando dictar decreto alcaldicio que llama a licitación pública para la concesión del servicio de playas, Comuna de La Serena, Segundo proceso"; El Ordinario N° 05-716 de 10 de octubre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica, realizando observaciones a las bases; El Ordinario N° 1264/03 de 14 de Octubre de 2013 de Secplan, remitiendo las bases de la licitación pública; El Decreto Alcaldicio N° 3428/13 de 14 de Octubre de 2013 que llama a la licitación pública ID 4295-75-LP13, denominada "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO"; El Ordinario N° 1308/03 de 18 de Octubre de 2013 de Secplan, solicitando la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora; El Decreto Alcaldicio N°3480/13 de 18 de Octubre de 2013, que designa a los miembros de la Comisión Evaluadora; El Ordinario N° 1296/03 de 18 de octubre de 2013 de Secplan que solicita aprobar las respuestas a las consultas efectuadas por los interesados en la licitación pública; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO

1.- APRUEBENSE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS efectuadas por lo interesados en la LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-75-LP13, denominada "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO":

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	Bases Administrativas, documentos anexos 9.4.1, "certificado de antecedentes laborales" el certificado que emite la Inspección del trabajo, solo se refiere a las multas ejecutoriadas y no indica el número de años. ¿El certificado en comento cumple con los requisitos?
	R	El documento que se solicita corresponde al Certificado de Antecedentes Laborales F-30
2	P	Bases Administrativas punto 23, "Póliza de seguros daños a terceros" 23.1 seguro de responsabilidad civil RC; DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES, 23.2 seguros sobre personas no indica monto del seguro
	R	La póliza deberá ser de un valor de 2000 Unidades de Fomento
3	P	Bases Administrativas punto 25 Forma de pago, ¿es posible que el pago de los servicios se realice a los 30 de efectuados los servicios?
	R	No.
4	P	¿Con que tiempo cuenta la empresa, para la instalación de los papeleros, si se considera que la temporada está prácticamente iniciándose?
	R	Los papeleros deberán estar totalmente instalados la primera semana de Enero de 2014
5	P	Favor de aclarar las frecuencias en que se debe realizar la limpieza de playas, tanto para temporada alta como baja

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
	R	Las frecuencias están detalladas en las Especificaciones Técnicas tanto para la temporada baja como la alta.
6	P	En vez de un camión tolva, ¿se puede utilizar algún otro mecanismo como por ejemplo la utilización de contenedores tipo open top y camión ampliroll?
	R	Será posible proponer alternativas como la indicada en la consulta realizada. Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar las condiciones de los terrenos donde se realizarán los servicios y evitar que se generen puntos de acopio en la playa.
7	P	¿Quién es el responsable por el pago de la disposición final de los residuos generados en el servicio?
	R	El concesionario que se adjudique la presente licitación.
8	P	Favor de enviar estadísticas de las toneladas generadas durante el último periodo en la limpieza de playas de la comuna
	R	La Municipalidad no maneja esa información.
9	P	En caso de desperfecto de la maquina limpiadora de playas, se puede remplazar por una cuadrilla de 20 operarios. ¿Esta cuadrilla es la misma cuadrilla destinada al servicio?
	R	Puede ser la misma cuadrilla pero que deberá cubrir la totalidad de la superficie bajo concesión.
10	P	¿En temporada alta se debe realizar el servicio de lunes a sábado o de lunes a domingo?, ¿en caso de ser de lunes a domingo, se debe trabajar con la misma dotación (20 operarios) o se puede presentar una dotación menor de operarios?
	R	En temporada alta se deberá realizar el servicio todos los días. La dotación de la cuadrilla deberá ser de 20 personas.
11	P	En temporada baja, ¿solo se debe prestar el servicio 2 veces al mes?
	R	El servicio en temporada baja está establecido en las Especificaciones Técnicas
12	P	Las frecuencias adicionales, ¿deben ser cobradas aparte del servicio licitado?
	R	Sí.
13	P	Las frecuencias especiales presentadas en las bases técnicas, ¿serán cobradas como anexo al servicio prestado?
	R	Sí.
14	P	Los 100 puntos de recolección que se solicitan instalar, ¿serán bajo costo del concesionario?
	R	Sí.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
15	P	para poder reducir los costos del proyecto, el chofer del camión tolva y de la maquina limpiadora de playa, puede también realizar las labores de descarga de los equipos
	R	No.
16	P	Cuál es la remuneración mínima que el municipio estima conveniente para el personal
	R	No existe un parámetro definido para esto, salvo lo estipulado en la Ley.
17	P	Al formulario N° 7, se le pueden agregar partidas para aquellos ítem que no se encuentren considerado o que no alcancen en los espacios entregados.
	R	Sí. La cantidad de líneas presentadas en ese formato sólo es referencial. Los Oferentes podrán agregar tantas como sea necesario.
18	P	Favor rectificar que solo la boleta de garantía de la oferta, es el único documento que se debe entregar en forma física
	R	Efectivamente, el único documento que se debe entregar en forma física en la Municipalidad es la Garantía de Seriedad de la Oferta en los forma y oportunidad establecidos en las Bases Administrativas
19	P	¿Cuál es el valor que se debe presentar en el portal, valor temporada alta, temporada baja, etc.?
	R	El valor total de la oferta por los 48 meses que se contratan y que se indica en el Formato nº 5: Oferta Económica
20	P	¿Es necesaria la participación de los oferentes en el acto de apertura de la oferta?
	R	No. La apertura de las ofertas se realiza en la plataforma del portal Mercado Público.
21	P	En caso de sobre pasar el presupuesto disponible, ¿la empresa oferente queda fuera de bases?
	R	El presupuesto indicado en las Bases Administrativas es referencial. En el caso de que el valor total propuesto sea superior a dicha cifra no será causa de descalificación de la oferta.

Anótese, comuníquese, publíquese en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, cúmplase y archívese



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secplan - Dir. Jurídico
- Dirección de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- Delegación Avda. del Mar

RJ/JLMV/MPVV